



DETERMINA FOCALIZACIÓN DE CONVOCATORIA DEL "SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS" PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

V I S T O : Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo; en la Resolución (A) N° 9, de 2013, modificada por la Resolución (A) N° 12, de 2015, y por la Resolución (A) N° 45, de 2015, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el texto de las Bases Administrativas Generales para los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que apruebe el Comité de Emprendimiento o sus Subcomités, y para los Programas y/o Instrumentos de Financiamiento creados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas de Corfo; en la Resolución TRA N°58/535/2019, de Corfo, que nombró Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación a don Luis Felipe Ortega Prieto, en calidad de suplente; y la Resolución Exenta RA N° 58/536/2019, de Corfo, que le asignó la función de Gerente de Emprendimiento; en la Resolución Exenta RA N° 58/464/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación del cargo de Gerente de Emprendimiento; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2019, se celebró un convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, que contempló transferencia de recursos para el programa "**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**", entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Corporación de Fomento de la Producción, el que fue aprobado mediante Resolución (A) N° 20, de 2019, del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y mediante Resolución (E) N° 59, de 2019, de la Dirección Regional de Corfo para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Que, mediante Acuerdo N° 6.332, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 635 del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, celebrada el 17 de

marzo de 2020, se aprobó una modificación de la distribución presupuestaria del convenio de transferencia de recursos citado en el Considerando anterior, en virtud del cual se aumenta el presupuesto destinado a **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"**.

3. Que, mediante la **Resolución (E) N° 1.812**, de 2015, modificada por Resolución (E) N° **658**, de 2018, ambas de Corfo, se aprobaron las bases del programa denominado **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"**, las que en su numeral 2.3, establecen que, mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, se podrá determinar la focalización de las convocatorias en sectores productivos priorizados, y orientar la convocatoria a una o varias regiones específicas.
4. Que, la Region del Libertador General Bernardo O'Higgins incorporó la Competitividad, el Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental, dentro los ejes priorizados en su "Estrategia Regional de Innovación 2019 - 2027". El Eje Competitividad, responde a desafíos para superar la dependencia regional actual de los *comodities*, la necesidad de mejorar la productividad, la transformación de la materia productiva, la agregación de valor y el acceso directo a los mercados. El Eje Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental, responde a la notable incidencia del cambio climático en la región, dada su vocación minera y agroindustrial, relevándose tanto los factores referidos a los productos y cultivos agropecuarios, como a la preservación y el uso de los recursos hídricos y energéticos. Además, se consideran la trazabilidad y la seguridad alimentaria, como condiciones *sine qua non* en la producción de alimentos saludables. En particular, la Competitividad considera el desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de pequeños productores y pequeñas empresas, incorporación de tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0. Por su parte, el Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental considera la promoción de la economía circular, diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático.
5. Que, se ha estimado necesario realizar un concurso del programa denominado **"SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS"** en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con cargo al remanente de los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R**, de que da cuenta el convenio de transferencia celebrado el año 2019, y aquellos que el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins transferirá a la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a dicho convenio de transferencia de recursos, una vez que se celebre la respectiva modificación de convenio, en mérito del Acuerdo del Consejo Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, citado precedentemente.
6. En mérito de lo anterior, sólo se procederá a la formalización de aquellos proyectos que sean aprobados, de conformidad a los numerales 6 y 7 de las Bases Administrativas Generales, primero con cargo al remanente de los recursos provenientes del convenio de transferencia de recursos celebrado con el Gobierno Regional el año 2019 y, luego, con cargo al aumento de los recursos provenientes de dicho convenio de transferencia de recursos, de conformidad a la modificación de convenio que se celebre con el Gobierno Regional, y sólo una vez que sean recibidos por Corfo los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional, **FIC-R** con cargo a dicho convenio.



RESUELVO:

DETERMÍNASE la focalización para un concurso del programa denominado “**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**”, en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, y se orientará en los siguientes sectores:

1. Competitividad en Agroindustria, Minería y/o Turismo.
2. Cambio Climático y/o Sustentabilidad Ambiental en Agroindustria, Minería y/o Turismo.

Anótese, publíquese y archívese.

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Firmado digitalmente
por LUIS FELIPE ORTEGA
PRIETO
Fecha: 2020.05.06
08:31:32 -04'00'

LUIS FELIPE ORTEGA PRIETO
Gerente de Emprendimiento (S)